



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg. N° 043 / CMR

5 6

OF. CIRCULAR N° 5 4

ANT.: Ley N° 18.902 art. 6; Ley N° 19.479 art. 14 y D.L. H. 561 de 1997; Ley N° 19.490 art. 4, Ley N° 19.553 y Ley N° 19.618. Ley N° 19.882, D.L. 531 de 1974 art. 25.

MAT.: Programas de Mejoramiento de la Gestión año 2007.

SANTIAGO, 31 JUL 2006

DE : **MINISTROS DE INTERIOR, HACIENDA Y SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

A : **SRES. MINISTROS DE ESTADO**

- 1) De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificada por la Ley N° 19.618 y la Ley N° 19.882, leyes 18.902 art. 6; 19.490 art. 4; 19.479, decreto de Hacienda N° 561 de 1997; Decreto Ley 531 de 1974, se presenta el Programa Marco de los Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2007, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité Tri-ministerial del PMG.
- 2) El Programa Marco para el año 2007 incluye las siguientes modificaciones para el Programa Marco Básico:
 - a. Se incorporan dos nuevas etapas en el sistema Gobierno Electrónico, orientadas a la integración de los distintos sistemas de información de las instituciones del sector público, de forma de entregar un servicio de calidad a la ciudadanía.
 - b. Se incorpora una nueva etapa en el sistema Administración Financiero-Contable, referida a la operación en la Plataforma SIGFE, cumpliendo los requisitos solicitados para la información presupuestaria y financiera para apoyar el control y toma de decisiones en la gestión financiera.
 - c. Se modifica el objetivo y la meta del sistema Enfoque de Género, en el sentido de aplicar la perspectiva de género al proceso de provisión de productos estratégicos.
 - d. Se modifica el nombre del sistema Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, el que pasa a llamarse *Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s*. También se modifica el nombre del sistema Gestión Territorial Integrada, eliminando la palabra "Integrada", pasando a llamarse *Gestión Territorial*.
 - e. Asimismo, en otros sistemas se incorporaron precisiones a los objetivos vigentes.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

- 3) Por otra parte, el Programa Marco Avanzado el cual incorpora los objetivos del Programa Marco Básico y las exigencias de la Norma ISO 9001:2000, en orden a certificar cada uno de los sistemas del PMG; a partir del año 2007 integra adicionalmente a los sistemas ya existentes el de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4) Las instituciones que cumplan todas las etapas finales del Programa Marco Básico durante el año 2006, deben incorporarse al Programa Marco Avanzado. En el caso de servicios que al año 2006 les falte cumplir una o más etapas del Programa Marco Básico se deberán mantener en él.
- 5) Sin embargo, en consideración al tamaño de la institución y otras características asociadas a su función, se ha decidido que en los siguientes servicios se continúe aplicando el Programa Marco Básico:
 - a. Junta de Aeronáutica Civil
 - b. Comité de Inversiones Extranjeras
 - c. Consejo Superior de Educación
 - d. Consejo Nacional de Televisión
 - e. Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas
 - f. Intendencias Regionales
 - g. Gobernaciones Provinciales
 - h. Gobiernos Regionales


Estos servicios públicos deberán comprometer las etapas que corresponda en el caso que no han alcanzado las etapas finales. En los sistemas en que el servicio está en etapa final, el objetivo de gestión a comprometer deberá ser la misma etapa final, es decir, deberá mantener los requisitos técnicos del sistema.

- 6) La Formulación del PMG para el año 2007 se iniciará formalmente con el envío de un oficio del Director de Presupuestos con las instrucciones para el proceso señalado.


Saludan atentamente a Ud.


BELISARIO VELASCO BARAONA
Ministro del Interior




ANDRES VELASCO BRAÑES
Ministro de Hacienda




PAULINA VELOSO VALENZUELA
Ministra Secretaria General de la Presidencia


MTH/RJM



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Distribución:

- Sr. Ministro del Interior
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- Sra. Ministra de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Ministro de Educación
- Sr. Ministro de Justicia
- Sra. Ministra de Defensa Nacional
- Sr. Ministro de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sra. Ministra de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Sra. Ministra de Salud
- Sra. Ministra de minería
- Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. Ministro Secretaría General de Gobierno
- Sra. Ministra de Planificación
- Sra. Ministra Secretaría General de la Presidencia
- Of. De Parte de Dipres
- Archivo Departamento de Gestión